

Buenos Aires, 28 de octubre de 1975.-

Vista la necesidad de prorrogar el feriado judicial dispuesto por Resolución N° 928 de fecha 21 de octubre p.p.d. para dar cumplimiento a los traslados de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital y diversos Juzgados del fuero que tenían su asiento en el edificio de Carlos Pellegrini N° 91;

EL TRIBUNAL RESUELVE:

Prorrogar -por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 20 del corriente mes- el feriado judicial dispuesto en la Resolución N° 928/75, para los tribunales y organismos del fuero Comercial con asiento en el edificio de la calle Carlos Pellegrini N° 91 de esta Capital.-

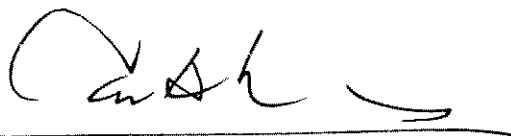
Regístrese y hágase saber.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

AGUSTIN DIAZ BIALET

RICARDO LEVENE (H)



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION